¿QUÉ ES?

Es el conjunto de normas que orientan el desarrollo correcto de las funciones de los Servidores Públicos con base a valores, reglas y leyes inquebrantables. Todo servidor Público debe observar el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones, los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad y eficiencia. Así mismo respetar los Derechos Humanos, igualdad, equidad de género, integridad, cooperación, liderazgo, transparencia y rendición de cuentas.

CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta no busca suplir a las Leyes o Reglamentos que ya existen sino complementarlos y fortalecerlos.

Actuar con honestidad, congruencia, transparencia, imparcialidad, y objetividad. Inhibir en su actuación y en la de sus compañeros factores externos que pudieran desmeritar el buen desarrollo del servicio público.

La cultura Institucional está conformada por valores, experiencias, actitudes, creencias y comportamientos del capital humano de la Secretaría de Movilidad, quienes diariamente suman voluntades para optimizar la calidad del servicio que brindan a la ciudadanía.

YO SERVIDOR PÚBLICO

Lo que debo hacer:

Apegar mi conducta al marco de la ley.

Conocer y cumplir las disposiciones legales que regulen nuestra función.

Actuar de conformidad a las facultades otorgadas por la normatividad en razón a mí función.

Realizar mi función de acuerdo a las normas, otorgando en justicia a cada quien lo que le es debido.

Dependiendo de mi función, ser imparcial en el otorgamiento de un servicio, sin establecer preferencias, ni discriminación a ninguna persona.

Promover en mis compañeros el conocimiento de la normatividad, sus derechos y obligaciones para una mejor observancia de la ley.

Lo que no debo hacer:

Propiciar que servidores públicos realicen actividades que contravengan al espíritu de la ley.

Utilizar el contenido de las normas para obtener beneficio personal, familiar o para terceras personas.

Establecer preferencias o discriminación a algunas personas para brindarle algún servicio.

Infringir las normas o procedimientos.

Faltar a los principios de ética determinados en este código.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión: Formular, dirigir, coordinar gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas, programas, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos.

Visión: Ser una dependencia cercana a la comunidad, con leyes que respondan a las necesidades de la población, con alto desarrollo administrativo.

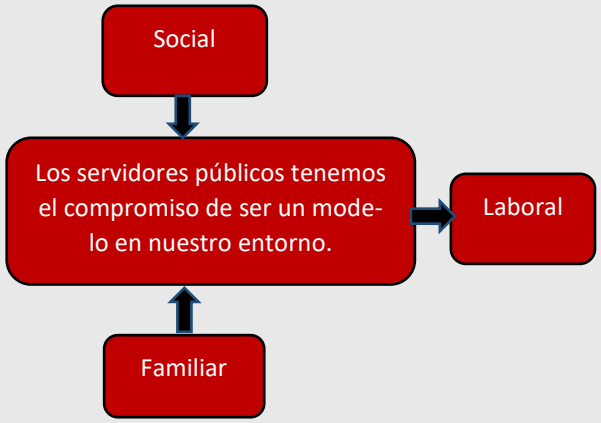

Deberes del Servidor Público

Legalidad: El servidor Público debe conocer, cumplir y respetar los reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar con estricto apego y cumplimiento de las leyes.

Honestidad: El servidor Público debe conducirse en todo momento, con integridad, honor justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución.

Lealtad: El servidor Público debe entregarse plenamente a la institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades, demostrando respeto y compromiso.

Eficiencia y Eficacia: El Servidor Público debe alcanzar los objetivos propuestos, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad.

Responsabilidad: El Servidor Público debe desempeñar sus funciones, con esmero, dedicación y profesionalismo.

Transparencia: El Servidor Público debe garantizar de forma clara, oportuna y veraz que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades.

Rendición de Cuentas: El Servidor Público debe asumir la responsabilidad de desempeñar con eficacia y calidad, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad.

Confidencialidad: El Servidor Público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades.

Respeto y Dignidad: El Servidor Público debe actuar con sobriedad, mesura y moderación, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia.

Respeto a la Equidad de Género: El Servidor Público debe fomentar la participación en igualdad entre hombres y mujeres.

Liderazgo: El Servidor Público debe ser promotor de valores, principios y conductas hacía una cultura ética y de calidad en el servicio público.

Nuestros Valores

- Bien común
- Integridad
- Tolerancia
- Solidaridad
- Rendición de cuentas
- Igualdad
- Respeto
- Honradez
- Imparcialidad
- Justicia
- Transparencia
- Trabajo de equipo
- Colaboración
- Honestidad
- Responsabilidad
- Disciplina
- Puntualidad
- Corresponsabilidad

Sec.movilidad@nayarit.gob.mx

Rey Nayar # 8, Burócrata Federal. 63156 Tepic, Nay.

Tel. (311) 213-57-14

Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Código de Ética y Conducta Para Servidores Públicos

Es responsabilidad de los que integramos esta Institución, contribuir a lograr un servicio de Calidad.

Tus valores no se definen por tus palabras, sino por tus actos.